



CERTIFICACIÓN NÚMERO 23-31

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 23 de mayo de 2023, este organismo **RECIBIÓ** el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la modificación de prontuarios bajo situaciones extraordinarias y **APROBÓ** que, de ocurrir situaciones extraordinarias declaradas oficialmente que afecten el ritmo natural del trabajo académico durante un semestre (huelgas, fenómenos naturales, interrupciones prolongadas de servicios esenciales, moratorias para la entrega de trabajos o evaluaciones...), una vez se restablezcan las labores académicas, los profesores que necesiten hacer modificaciones a su prontuario, tendrán hasta diez (10) días laborables para hacer las modificaciones pertinentes y hacerlo disponible al estudiantado. Estas modificaciones pueden incluir cambios a la distribución del tiempo, temas a cubrir, cantidad de trabajos, mecanismos de evaluación y ponderación de los trabajos, entre otras.

El informe se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen A. Negrón Moure
Carmen A. Negrón Moure
Secretaria



bvm

Anejo

6 de abril de 2023

Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez



Hilton Alers-Valentín, Ph.D.
Presidente, Comité de Asuntos Académicos

RE: Modificación de prontuarios bajo situaciones extraordinarias

Ante la sucesión de causas extraordinarias que afectan el ritmo natural del trabajo académico (huelgas, fenómenos naturales, interrupciones prolongadas de servicios esenciales, moratorias para la entrega de trabajos o evaluaciones...), el Departamento de Psicología presentó al senado una solicitud para permitir modificar el prontuario de un curso en caso de ocurrir dichas circunstancias. Como resultado de esta petición, el comité de Asuntos Académicos atendió este asunto en su reunión del 16 de marzo de 2023 y acordó recomendar la siguiente guía:

De ocurrir situaciones extraordinarias que afecten el ritmo natural del trabajo académico durante un semestre (huelgas, fenómenos naturales, interrupciones prolongadas de servicios esenciales, moratorias para la entrega de trabajos o evaluaciones...), una vez se restablezcan las labores académicas, los profesores tendrán hasta diez (10) días laborables para hacer las modificaciones pertinentes al prontuario y hacerlo disponible al estudiantado. Estas modificaciones pueden incluir cambios a la distribución del tiempo, temas a cubrir, cantidad de trabajos, mecanismos de evaluación y ponderación de los trabajos, entre otras.

Respetuosamente sometido.